

Edicto No. SG -1472 -20 RCOL

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 35-16 RCOL, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 1214 - 17 RCOL
Panamá, 1 de Diciembre de 2017

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante Resolución DNP No. D- 334-17 RCOL, en contra del agente económico LEGUMBRES Y FRUTAS JENNY.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

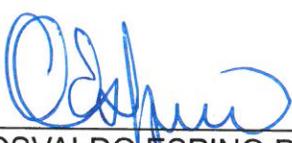
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección
al Consumidor

(Fdo.)
MARISOL R. DE DURLING
Secretaria General

RCOL/ym

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00AM), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

